

NOTA DE PRENSA

Caso Afiuni:

Único caso individual mencionado ante el Consejo de DDHH de Ginebra en la presentación del Grupo Trabajo sobre Detención Arbitraria

El pasado 5 de marzo, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria (GTDA) de la ONU realizó su presentación anual ante el Consejo de Derechos Humanos. Solo el caso de la Juez Afiuni fue referido con nombre y detalles, reiterando la exigencia de libertad inmediata que viene formulando varios órganos de protección de derechos humanos de la ONU desde el mismo momento de su detención en diciembre de 2009.

El Presidente del GTDA calificó la detención de Afiuni como “*un acto de represalia*” ante el Consejo en el cual el Estado venezolano comenzó a ocupar un asiento desde este 22° período de sesiones.

La Juez Afiuni tiene ya 3 años y 4 meses detenida arbitrariamente. En marzo de 2013 la juez Marilda Ríos negó una nueva petición de la defensa de Afiuni de levantar la medida privativa de libertad que pesa en su contra, toda vez que ya cumplió la pena mínima (3 años) del delito mayor por el que está siendo juzgada en ausencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 230 del COPP.

El Presidente del Grupo de Trabajo terminó su intervención haciendo “*un llamado al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que libere inmediatamente a la Sra. Afiuni y a brindarle una reparación efectiva*”.

A continuación el texto de la intervención sobre Afiuni en castellano:



Intervención de Mads Andenas
Miembro del grupo de trabajo sobre Detención Arbitraria
22a session del Consejo de Derechos Humanos
Tema 3 de la agenda Item 3
5 de marzo de 2013
Geneva

Señor Presidente,

Con respecto a represalias, el Grupo de Trabajo reitera su preocupación por la detención continuada de la Juez María Lourdes Afiuni Mora, quien fue sujeto de la Opinión N° 20/2010, quien fue arrestada en 2009 por ordenar la libertad condicional de Eligio Cedeño, también sujeto de la Opinión N° 10/2009 del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo considera la acción contra la Juez Afiuni un acto de represalia y desea subrayar que su caso también ha sido mencionado en recientes informes anuales del Secretario General sobre represalias y que varios procedimientos especiales igualmente han expresado su profunda preocupación. Nuevamente hacemos un llamado al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que libere inmediatamente a la Sra. Afiuni y a brindarle una reparación efectiva.

El texto original de la intervención en inglés puede ser consultado en:

[http://www.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/HRC22_Statement%20\(WGAD\)_050313.pdf](http://www.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/HRC22_Statement%20(WGAD)_050313.pdf)